

8. Política de datos abiertos

Preámbulo

1. Esta política contiene recomendaciones sobre datos abiertos en la implementación del EITI dentro del ámbito acordado de la implementación EITI a nivel nacional. Complementa requisitos sobre datos abiertos según el Requisito 7. Se basa en lecciones que surgen de la implementación a nivel nacional y de mejores prácticas⁶ emergentes a nivel internacional y fomentan la divulgación sistemática⁷.
2. Los Principios del EITI declaran que “la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo [puede] ayuda[r] al debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible” (Principio 4 del EITI). Por lo tanto, el Estándar EITI requiere que las divulgaciones EITI que sean “comprensibles, cuenten con promoción activa, se encuentren a disposición del público y contribuyan al debate público” (Requisito 7.1 del EITI). Mejorar la accesibilidad y la comparabilidad de datos del EITI es esencial para alcanzar estos objetivos.
3. Para ayudar el cumplimiento de los principios EITI, el Consejo ha acordado que la divulgación sistemática de los datos EITI a través de sistemas gubernamentales y empresariales es ahora la expectativa por defecto.⁸ El EITI fomenta la divulgación rutinaria de entidades informantes en formatos abiertos a nivel nacional dentro del alcance acordado de la implementación EITI⁹.
4. El EITI reconoce que las circunstancias difieren en cada país implementador, que no todos los países podrán realizar la transición hacia datos abiertos a la misma velocidad, y que es necesario considerar las implicaciones financieras, tanto a corto como largo plazo. La demanda del público y el uso de datos para abordar cuestiones de política pública deben ser considerados¹⁰. También deben tenerse en cuenta los problemas de acceso y las necesidades de información de los diferentes géneros y subgrupos de ciudadanos.

Objetivos de datos abiertos

5. Los datos abiertos del EITI pueden mejorar la transparencia sobre las actividades del gobierno y las empresas, y aumenta la concientización sobre la forma en que se manejan los recursos naturales de los países. Puede mostrar quien es dueño de compañías extractivas, quien tiene permisos y licencias, cuáles son los términos fiscales relevantes y cuales ingresos extractivos se recaudan y se usan. Dichas divulgaciones proveen fuertes incentivos para que ese dinero se utilice de la manera más efectiva.

6 Incluyendo “Open Government Partnership”, el “Open Data Charter” y Anexo Técnico del G8, el “Open Data Charter” (<http://opendatacharter.net/>), la definición abierta (<http://opendefinition.org/>) y el Consorcio World Wide Web (W3C) para estándares de desarrollo de datos (<https://www.w3.org/Consortium>)

7 Ver <https://eiti.org/BD/2018-8>

8 Ibid

9 Ver Requisito 4

10 La clave es “publicar con propósito”, lo que significa que los datos deben ser integrales para resolver problemas específicos de políticas

8. Política de datos abiertos CONTINUADO

6. La apertura de datos es efectiva y útil cuando es oportuna, de buena calidad, abordando las expectativas y necesidades de las partes interesadas. Promueve la rendición de cuentas y buena gobernanza, enriquece el debate público y participación ciudadana, ayuda a combatir la corrupción a través de la rendición de cuentas mejorada del gobierno y mejora los servicios del gobierno. Brindar acceso a los datos del gobierno puede empoderar a los individuos, los medios de comunicación, la sociedad civil y al sector empresarial para que tomen decisiones mejor informadas sobre los servicios que reciben y los estándares que deberían esperar. Los datos abiertos también pueden ser una valiosa herramienta para el gobierno para mejorar la elaboración de políticas y la administración del sector.
7. El acceso libre y la posterior reutilización de los datos abiertos tiene un valor importante para la sociedad y la economía. Puede ser una fuente valiosa de información para el grupo multipartícipe de los países implementadores EITI.
8. Los nuevos estándares de datos pueden contribuir a que los datos sean interoperables. La adopción de datos estándar también contribuye a la sostenibilidad de la publicación de datos¹¹, apoya la capacidad de los gobiernos, la industria y la sociedad civil para preparar y publicar datos a través del acceso a herramientas y recursos existentes, y puede apoyar el uso y análisis de datos cuando los estándares están diseñados cuidadosamente y se forman comunidades de usuarios en torno a ellos.

Datos abiertos en la implementación del EITI

9. Se alienta a los países implementadores a:
 - a) publicar sistemáticamente datos abiertos mediante la incorporación de políticas y estrategias de datos abiertos en las entidades informantes que participan en la elaboración de informes EITI, a fin de garantizar la puntualidad y calidad de los datos, la accesibilidad y la rentabilidad de la entrega de datos;
 - b) Trabajar con los usuarios¹² para identificar los conjuntos de datos prioritarios y la forma que debe adoptar la entrega de datos;
 - c) considerar las diferentes necesidades de los usuarios y los problemas de acceso en función de la representación de género, étnica y geográfica;
 - d) garantizar que los datos se proporcionen en formatos granulares, legibles por máquinas y descritos en su totalidad, de modo que los usuarios dispongan de información suficiente para comprender sus puntos fuertes y débiles, sus limitaciones analíticas y sus requisitos de seguridad, así como la forma de procesar los datos;
 - e) publicar los datos lo antes posible, permitir que los usuarios los comenten y luego continuar haciendo revisiones para garantizar los más altos estándares de calidad en datos abierto,

11 Ejemplos incluyen: para beneficiarios reales, el estándar de datos de beneficiarios reales se está desarrollando como un estándar de datos abiertos (<http://standard.openownership.org>); para contratos se está adoptando las Contrataciones Abiertas Estándares de Datos (<http://standard.open-contracting.org/>).

12 Se refiere a usuarios como ciudadanos, los medios, academia y otras agencias de gobierno que hacen uso de datos de otras agencias para la prestación de sus servicios.

- f) Publicar los datos bajo una licencia abierta, preferiblemente CC 4.0¹³, que permita que los usuarios los obtengan libremente y los puedan reutilizar con facilidad ¹⁴;
- g) compartir los conocimientos técnicos especializados y las experiencias con otros países para maximizar el potencial de datos abierto de manera socialmente inclusiva;
- h) trabajar para aumentar los conocimientos sobre datos abiertos y alentar a las personas, tales como los desarrolladores de aplicaciones y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de promoción de los datos abiertos, para revelar el valor de los datos abiertos;
- i) garantizar que los datos sean interoperativos con los estándares nacionales e internacionales¹⁵, incluida la adopción de estándares de datos aprobados por el Consejo EITI y la orientación adicional proporcionada por el Secretariado EITI;
- j) cuando sea posible apoyar la comparación de datos con otros conjuntos de datos mediante el uso de identificadores únicos, persistentes y públicos para entidades comerciales y gubernamentales;
- k) considerar la infraestructura técnica para entregar y utilizar los datos abiertos¹⁶;
- l) considerar la gobernanza y sostenibilidad de las políticas de datos abiertos para garantizar que las entidades informantes cuenten con un administrador de datos, que los datos se conserven y que se establezcan normas de seguridad.

Compromiso con la comunidad de datos abiertos

10. Para aprender de las mejores prácticas de los datos abiertos de los gobiernos y darles forma, se alienta a los países del EITI a que apoyen la Carta de Datos Abiertos¹⁷ y otras iniciativas pertinentes¹⁸;
11. Para transferir las lecciones aprendidas de los países EITI y aprovechar la experiencia internacional, el Secretariado Internacional EITI debería participar en grupos de trabajo que se centren en datos abiertos, cuando se consideren complementarios¹⁹.

13 Ver <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> y <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>

14 Ver 'Recommendations for licensing' sugerido por "Open Knowledge International" <https://research.okfn.org/avoiding-data-use-silos/#the-licensing-process>

15 Ver, por ejemplo, el directorio estándares de datos abiertos <http://datastandards.directory/>

16 La infraestructura técnica se relaciona a la tecnología de información y habilidades necesarias para permitir la recopilación, depuración, conexión y publicación de datos a otros conjuntos de datos. El mapeo de los ecosistemas de datos puede ser una manera de trazar la infraestructura técnica y de los actores relacionados para la recopilación, curación y publicación de datos. Ver por ejemplo la guía del "Open Data Institute" <https://theodi.org/project/mapping-data-ecosystems/> y los principios de desarrollo digital del DFID: <https://digitalprinciples.org/principle/understand-the-existing-ecosystem/>

17 Ver estatutos de datos abiertos: <https://opendatacharter.net/endorse-the-charter/>

18 Como ser los lineamientos "Principles for Digital Development": <https://digitalprinciples.org/>

19 Por ejemplo, el grupo de trabajo de implementación del "Open Data Charter", el cual desarrolla herramientas y recursos de apoyo para gobiernos implementadores de datos abiertos y promueven y facilitan aprendizaje entre pares entre países y organizaciones. Ver <https://opendatacharter.net/who-we-are/> para más antecedentes.